

ORDENANZA N°: 52

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con Fuerza de

Ordenanza:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar provisoria y promocionalmente por el término de un año a partir de la promulgación de la presente, la sede "YAVESA S.A", sita en calle Rivadavia N° 721, para fabricar tractores.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Municipal, notifíquese, cumplimentese y hecho, archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/07/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 52 / 2013

Que se trata de un serio emprendimiento de gente de trabajo, dedicada hasta ahora a la reparación de tractores, que tiene el proyecto de transformarse en fábrica de una línea de tractores de diseño propio.-

Que esta Administración Municipal, siempre preocupada por el desarrollo industrial, la generación de mano de obra y el progreso de la ciudad y de los vecinos, remite el presente que propone la habilitación provisoria de la que será hasta ahora, nueva fábrica de tractores en nuestra ciudad, proyecto humilde pero que con la dedicación que conocemos en sus emprendedores y la persistencia de su espíritu, es de esperar que de los frutos que todos los varillenses deseamos y se vea coronada de éxito en el transcurrir del tiempo.

Que como es de público conocimiento, esta Administración está dando inicio a las obras de infraestructura y completando los requisitos documentales de lo que será, en cuestión de corto tiempo, el Parque Industrial y Tecnológico de Las Varillas y mediante la presente autorización provisoria, temporal y precaria, pretendemos dar vida a una nueva industria que se sumará a las que ya vienen planificando su traslado a aquél.

Que para los vecinos del sector, no habrá cambios sustanciales ni se afectará su calidad de vida, ya que en la actualidad funciona en el local en cuestión el taller de reparación de topadoras y tractores de la firma solicitante y la evolución hacia fábricas mejorará las condiciones de seguridad industrial y cuidado del ambiente. Por todo lo expuesto, el Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-

